Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Hasenkamp

0343 4930069 / 096 - Int. 111
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)
Entre Ríos - República Argentina

Hasenkamp, 01 de Octubre de 2026

Señora Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Dra. Daniela Vanina Folmer

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de remitir para su tratamiento el siguiente proyecto de resolución: **"Declárase de Interés Municipal la charla de concientización vial de la Asociación VIDA ENTRE RIOS"**

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

MANUEL EXEQUIEL LANDRA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

...UAD DE HASENKAMP
...rable Consejo Deliberante
MESA DE ENTRADA
Fecha: 1/10/26 Hora: 13:00hs.
N° Expte: 4/105
Firma Encargado
M. Soledad Arredondo
Sec. H.C.D.

Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Hasenkamp

0343 4930069 / 096 - Int. 111
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)
Entre Ríos - República Argentina

Hasenkamp,01 de octubre del 2026.-

PROYECTO DE RESOLUCION:

VISTO:

La charla de concientización vial organizada por las áreas de Juventudes y Tránsito de la Municipalidad de Hasenkamp, con la participación de la Asociación VIDA (Víctimas de Delitos Aberrantes) Entre Ríos, prevista para el lunes 5 de octubre de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que la educación vial constituye una herramienta fundamental para promover conductas responsables, prevenir siniestros de tránsito y proteger la vida de quienes circulan por la vía pública;

Que esta iniciativa busca generar conciencia sobre las consecuencias humanas y sociales de los siniestros viales, fomentando el respeto por las normas de tránsito y el cuidado de la vida;

Que la Asociación VIDA Entre Ríos desarrolla la campaña de concientización vial "Estrellas Amarillas", que contribuye a mantener presente la memoria de las víctimas y a promover la reflexión sobre la responsabilidad individual y colectiva en el tránsito;

Que dicha campaña comprende acciones de sensibilización, charlas y difusión de la problemática vial, orientadas a fortalecer el compromiso de la comunidad con la prevención;

Que el trabajo conjunto de las áreas de Juventudes y Tránsito permite fortalecer las acciones preventivas del Municipio y promover especialmente la participación de los jóvenes en la construcción de una comunidad comprometida con la seguridad vial;

Que resulta oportuno acompañar y reconocer institucionalmente esta actividad mediante su declaración de Interés Municipal;

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP, EL PRESENTE PROYECTO

RESOLUCION

MANUEL EXEQUIEL LANDRA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

0343 4930069 / 096 - Int. 111
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)
Entre Ríos - República Argentina

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal la charla de concientización vial organizada por las áreas de Juventudes y Tránsito de la Municipalidad de Hasenkamp, con la participación de la Asociación VIDA (Víctimas de Delitos Aberrantes) Entre Ríos, a realizarse el lunes 5 de octubre de 2026 en la ciudad de Hasenkamp.

Artículo 2º: Remítase copia de la presente a las áreas de Juventudes y Tránsito de la Municipalidad de Hasenkamp y a la Asociación VIDA Entre Ríos.

Artículo 3º: Refréndese, regístrese, publíquese.

MANUEL EXEQUIEL LANDRA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP